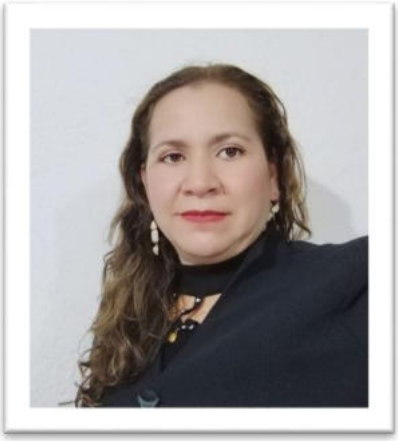
ALDY ASTRID PAEZ MORA



Edad: 46 años

Estado Civil: Casada

Documento de identidad: CC.65828610 de Chaparral Tolima

Residencia: Cra. 68g # 39ª-48 sur barrio Talavera

Celular: 3057122818

Email: aldyastridpaez78@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogia Infantil con experiencia en la atención y formación de la primera infancia.Me considero una profesional innovadora en el uso de las practicas pedagogicas, que apuntan a la formación de competencias en los estudiantes a mi cargo.

Soy una persona responsable, respetuosa y servicial, con la capacidad de aprender y emprender nuevos retos personales y profesionales, generando empatia con la comunidad educativa y estableciendo siempre un ambiente de cooperación y tolerancia.

ESTUDIOS REAILIZADOS

PROFESIONAL

Titulo: LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

2016 Bogota D.C

CURSOS:

MANEJO DE SOFWARE EMPRESARIAL

INSTITUTO TECNISISTEMAS

2015 Bogota D.C

INGLES PRINCIPIANTES

SENA

2015 Bogota D.C

ESTRATEGIA AIEPI COMUNITARIO

HOSPITAL VISTA HERMOSA 1NIVEL

2016 Bogota D.C

DIPLOMADO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL

POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

2020 Medellin Colombia

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA

SENA

2023 Bogota D.C

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CUALIFICACION EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION INFANTIL SALUDABLE

2023 Bogota D.C

CERTIFICACION

Participó en el proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual, en el marco de la Estrategia “Entornos protectores y Territorios Seguros”

2023 Bogota D.C

EXPERIENCIA LABORAL

COORPORACION CONSTRUYENDO AMOR CON AMOR

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA

29 de enero 2016 hasta el 24 de junio de 2016

05 de julio 2016 hasta el 03 de diciembre de 2016

Jefe inmediata: BERTILDA SALAS CRUZ

Docente Titular: Prejardin

Celular: 3052461972

FUNDACION PEPASO

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA

27 de marzo 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017

25 de enero 2018 hasta el 29 de junio 2018

Jefe inmediata: BERTILDA SALAS CRUZ

Docente titular: Parvulos y Prejardin

Celular: 3052461972

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA

10 de agosto de 2022 hasta 09 de ocutubre de 2022

Contrato 2022-6382

Servicios profesionales para realizar atención a la primera infancia

Carrera 7 # 32-12 piso 20

Tel: 3808330 Ext 31510-31507

FUNDACION PEPASO

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA

11 de octubre 2022 hasta el 07 de diciembre 2022

16 de enero 2023 hasta el 05 de diciembre 2023

17 enero 2024 hasta el 30 de abril de 2024

Jefe inmediata: BERTILDA SALAS CRUZ

Docente titular: prejardin- Jardin

Celular: 3052461972

REFERENCIAS PERSONALES

DIANA ESPINOSA

Docente en Pedagogia Infantil

Secretaria Distrital de Integración Social

Celular: 3006080663

DANY STEVEN OSORIO PORRAS

Licenciado en matematicas y Magister en educación matematica

Docente Secretaria de Educación Distrital

Celular: 3188480339

DIANA VASQUEZ

Docente en Pedagogia Infantil

Fundación Pepaso

Celular: 3203526298

Aldy Astrid Paez Mora

ALDY ASTRID PAEZ MORA

CC 65828610 de Chaparral Tolima.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1946 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Aldy Astrid Páez Mora

C.C. No. 55229618 expedida en Chaparral

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 8 de 2016

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 429
Registro No. 84384

0692

Powered by CamScanner

República de Colombia

INSTITUTO TECNISISTEMAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial No. 2786 del 11 de Septiembre de 2002
Secretaría de Educación de Bogotá.

Otorga la presente

Constancia de Asistencia

Manejo de Software Empresarial

Al Estudiante

Páez Mora Aldy Astrid

C.C. 65.828.610 de Chaparral

Con una intensidad de 132 horas
Culminado el día 10 de Diciembre de 2015

Anotado al Libro de Registro de Constancias No. 01 *Folio No.* 030

Dado en Bogotá D. C. a los 15 días del mes de Enero de 2016. N. 000

Autopista Sur No. 50 - 39 Tel: 230 21 09 – 238 05 77 - Bogotá (Col)

Powered by CamScanner

Hospital Vista Hermosa I Nivel
Empresa Social del Estado

Nit. 800 248 276-3

GRUPO FUNCIONAL DE SALUD PÚBLICA

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ALDY ASTRID PAEZ MORA

CC. 65828610

HA PARTICIPADO Y APROBADO EL CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA ESTRATEGIA AIEPI COMUNITARIO

TOTALIDAD: 40 HORAS PRESENCIALES

DADO EN BOGOTÁ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Profesional Especializado Grupo Funcional
Salud Pública

YEIMI CATHERINE GUTIÉRREZ ORTIZ
Referente Gestión Intersectorial y
Comunitaria

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDY ASTRID PAEZ MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 65.828.610

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR GRADO 02
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26149666 - 30/04/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940600918928CC65828610C.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ALDY ASTRID PAEZ MORA

Con Documento de Identidad No 65828610

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL

MEDELLIN - 23 DE MAYO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200626

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200626A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Powered by CamScanner

Corporación
Construyendo amor con amor

Con amor sí es posible construir un mundo mejor.

EL ASISTENTE ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR QUE:

La Señora **ALDY ASTRID PAEZ MORA** identificada con la C.C. No. 65.828.610 de Chaparral, trabajó para ésta organización adscrita a la Secretaria Distrital de Integración Social desempeñando el cargo de **Docente del Jardín Infantil "Caminos de la Vida"** de la Localidad de Ciudad Bolívar, con contratos a término fijo, durante el siguiente período:

Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Cargo	Asignación
Enero 29 de 2016	Junio 24 de 2016	Docente	$ 1.370.000
Julio 5 de 2016	Diciembre 16 de 2016	Docente	$ 1.380.000
Enero 23 de 2017	Febrero 28 de 2017	Docente	$ 1.380.000

La presente se expide por solicitud verbal de la interesada y para constancia de ello se firma el día 04 de marzo de 2017.

Cordialmente,

JONATHAN EDUARDO MURCIA
Asistente Administrativo

Powered by CamScanner

fundación PEPASO
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

ALDY ASTRID PÁEZ MORA identificada con cédula de ciudadanía No 65.828.810 de Chaparral (Tol), estuvo vinculada con la fundación mediante dos contratos, los cuales se relacionan a continuación:

1. Contrato laboral a término fijo del veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017) al quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
2. Contrato laboral a término fijo inferior a un año desde el veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018) al veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018),

El cargo que desempeño fue como DOCENTE en el Jardín Infantil Caminos de la Vida, Localidad de Ciudad Bolívar.

Durante el tiempo de servicio se ha destacado por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 Bogotá
Representante Legal
TEL 2439643-3202733258
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 12 B No. 1 – 32 La Concordia
Teléfonos: 2439643 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230223-153235-e02737-06045441
2023-02-24T09:45:08-05:00 - Pagina 1 de 5

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) ALDY ASTRID PAEZ MORA identificado con C.C.: 65828610 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-6382
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	09/08/2022
VALOR	6,518,000
PLAZO	2 MESES
FECHA DE INICIO	10/08/2022
FECHA DE TERMINACION	09/10/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
OBLIGACIONES	1. Participar y aportar en el proceso de implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera. 5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS. 6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230223-153235-e02737-06045441
2023-02-24T09:45:08-05:00 - Pagina 2 de 5

	(psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS. 8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica. 9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 007 del 16 de febrero de 2021 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de los niños en el servicio, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SDIS. 14. Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 16. Apoyar la actualización constante de las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230223-153235-e02737-06045441
2023-02-24T09:45:08-05:00 - Pagina 3 de 5

	estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo. 17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. 18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente. 19. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS. 20. Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS. 21. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual"

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.
Proyecto: Luz Angela Díaz A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 23/02/2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230223-153235-e02737-06045441
2023-02-24T09:45:08-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ALDY ASTRID PAEZ MORA identificado con C.C. 65828610

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230223-153235-e02737-06045441 Creación: 2023-02-23 15:32:35

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-24 09:45:02

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION

LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230223-153235-e02737-06045441
2023-02-24T09:45:08-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ALDY ASTRID PAEZ MORA identificado con C.C. 65828610

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230223-153235-e02737-06045441 Creación: 2023-02-23 15:32:35

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-24 09:45:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2023-02-23 15:32:36 Lec.: 2023-02-24 08:57:24 Res.: 2023-02-24 08:57:31 IP Res.: 191.156.57.122
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-02-24 08:57:31 Lec.: 2023-02-24 09:44:55 Res.: 2023-02-24 09:45:02 IP Res.: 181.63.233.101

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

ALDY ASTRID PAEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía número **65.828.610** expedida en Chaparral, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Caminos de la Vida en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución del convenio 8300 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos:

Contrato por prestación de servicios:

- Del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.828.610**

PAEZ MORA

APELLIDOS

ALDY ASTRID

NOMBRES

ALDY ASTRID PAEZ MORA.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ABR-1997 CHAPARRAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209670-F-0065828610-20100119 0020126878A 1 7870574763

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del	**2do COTIZANTE**
CC 65828610	**ALDY ASTRID PAEZ MORA**
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**172**
Fecha Afiliación:	**09/08/2022**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 9 de Mayo de 2024 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Nueva EPS S.A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246766436

PIB
19:06:06

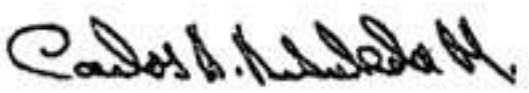
Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALDY ASTRID PAEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65828610:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:43:04 PM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65828610**
Apellidos y Nombres: **PAEZ MORA ALDY ASTRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALDY ASTRID PAEZ MORA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **65828610** de CHAPARRAL

(SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) ALDY ASTRID PAEZ MORA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 65828610, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 480028521

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

.

Atentamente,

ANDREA PIÑEROS LEON
ASESOR DE SERVICIOS

Bogota Dc, 21 de Agosto de 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
NumDat Versión:Cert33 / 05ct2017:1027:cs

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDY ASTRID PAEZ MORA

Con Cédula de Ciudadanía No. 65828610

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los doce (12) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

89223250 - 12/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002724490CC65828610C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230731-121109-13f163-93030226
2023-07-31T12:35:12-05:00 - Pagina 32 de 40

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Aldy Astrid Paez Mora

C.C 65828610
JC Caminos de la Vida – Localidad Ciudad Bolívar

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma presencial con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas



CRISTINA VENEGAS FAJARDO

Subdirectora para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de julio de 2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS

NIT 901458228-7

No. 0003256



Certificación de manipulador de alimentos de acuerdo a la resolución 2674/13

PAEZ MORA ALDY ASTRID

Nombre y Apellidos

65828610

Documento

Software para el sector salud - www.bioflis.com.co

Certifica 10 horas de capacitación realizada en DOS DIAS según cronograma adjunto en la evaluación sobre:

BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION

B.P.M CEL:3102802760-TEL:7846348

Código de Seguridad

K895Q41W32

Gloria I. Del Valle
NIT 51 674 827
INS CAPACITADORA

30/09/2023

Fecha de Expedición

Firma Ingeniera

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Powered by CamScanner

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS
NIT 901458228-7
CÓDIGO DE HABILITACION S.D.S. 1109137378 01
LIC. SALUD OCUPACIONAL RESOLUCION 9782 DEL 02/07/2021
Calle 62 Sur No 87B-22 Bosa Nova - Bogotá D.C.
Cel. 3103807701 Tel. 7866318 Email: unidadmedicabosanova@gmail.com



CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13, y es APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS.**

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:	PAEZ MORA ALDY ASTRID	**DOCUMENTO:**	65828610	**EDAD:**	45 AÑOS 6 MES
DIRECCIÓN:	KR 68 G 39 A 48 SUR	**TELÉFONO:**	3057122818	**GENERO:**	FEMENINO
EMPRESA:	PARTICULAR			**FECHA EXPEDICIÓN:**	30/09/2023

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO PROCEDADA
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Dra. Julieth A. Garay U.
MEDICO GENERAL
C.C. 1033755174 HBJ FUCS

Firma Médico

Código de Seguridad
K895Q41W3256

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subdirección Local de Ciudad Bolívar de la Secretaría de Integración Social de Bogotá

Certifica que:

ALDY ASTRID PAEZ MORA

C.C. No. 65828610

Participó en el proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual, en el marco de la Estrategia "Entornos Protectores y Territorios Seguros".
Con una intensidad horaria de 8 horas.

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C a los 23 del mes de Abril de 2023

Subdirector (a) para la Familia

Subdirector Local de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Clinisur IPS Ltda.
Salud Ocupacional

Régimen : RÉGIMEN 1

Nit. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000354789

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: PARTICULAR FECHA 25/07/2022 10:06:10

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: ALDY ASTRID PAEZ MORA **C.C** 65828610

EDAD 44 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** DOCENTE



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometria	☐	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometria	☐	¿Cuáles?	
Audiometria	☐		
Espirometria	☐	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

NINGUNO

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES
NINGUNO

RECOMENDACIONES
CONTROL MEDICO RUTINA EPS / NUTRICION
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.
OBSERVACIONES: DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2022.
SE SUGIERE AUDIOMETRIA Y VISIOMETRIA OCUPACIONAL

EXÁMENES DE EGRESO
Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

Aldy Astrid Paez Mora

FIRMA DEL PACIENTE

Captura Biométrica

Ginna Marcela Prieto C.
MEDICO CIRUJANO
ESP. SALUD OCUPACIONAL

FIRMA DEL ESPECIALISTA

Powered by CamScanner

Bogotá D.C 10 de Mayo del 2024

Yo, Aldy Astrid Páez Mora con cedula de ciudadanía 65828610 expedida en Chaparral Tolima, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Fundación Pepaso a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente; Aldy Astrid Páez Mora

Aldy Astrid Paez Mora

Aldy Astrid Páez Mora
CC 65828610

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:00:18 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65828610,** Apellidos y Nombres **PAEZ MORA ALDY ASTRID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	16 julio 2021	Janssen	202 A21A	Coteam Floresta	Paola Chaparro	1000118413
	2	04-03-22	Janssen	202621A	Coteam Floresta	Edwin Buitrago	79816221

Powered by CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Aldy Astrid

Apellidos: Paez Mora

Documento de identidad: C.C. X T.I. ___ Pasaporte ___ PEP ___ otro ___ cuál: ___

No. 65.828.610

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 03 Año 1978

Powered by CamScanner